

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

7703 Extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2016 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 y se establece un plazo adicional de presentación de solicitudes.

BDNS (Identif.): 308946

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Objeto.

Modificar el criterio 1 de la valoración técnica recogido en el artículo 14 de la Resolución de 7 de junio e indicar los documentos a aportar para su valoración.

Así mismo, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Plazo de presentación adicional de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que tendrá carácter adicional al establecido en el artículo 11 de la resolución de convocatoria.

Murcia, 16 de septiembre de 2016.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.